



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 JUN 1994

Expte. Nº 19.079/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 54-94 dictada por la Directora de la Sede Regional de Orán, de fecha 12 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se dispone la baja del cobro del Adicional por Falla de Caja del Sr. Osvaldo Luis Pomares y Sr. Alberto Ortega por haberse modificado sus funciones y no manejar fondos dentro de la citada Sede Regional, a partir del 1º de Junio de 1994;

Que asimismo, por el artículo 2º de dicha resolución se dispone la liquidación del Adicional por Falla de Caja a la Srta. Dolores Hortensia Valiente, Directora Administrativa Económica, Categoría 10 y al Sr. Esteban Marino Lara, Jefe División Contable, Categoría 8, a partir del 1º de Junio de 1994;

Que en el artículo 3º de la resolución Nº 54-94 se solicita al Sr. Rector la correspondiente homologación;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 54-94, dictada por la Directora de la Sede Regional de Orán, de fecha 12 de Mayo de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 320 - 94